

Memorándum 8/13

Provincia de Buenos Aires – Intereses

Buenos Aires, 9 de febrero de 2013

Mediante la Resolución 61/2012, ARBA ha establecido los intereses que se aplican en esa jurisdicción a partir del 1/3/2013, según el siguiente detalle:

1. Demandas de repetición de tributos y sus accesorios: 1%
2. Falta de pago de los impuestos:
 - a. Sin haberse iniciado la vía del apremio fiscal: 3%.
 - b. Habiéndose iniciado la vía de apremio fiscal: 4%.